



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1525/2024

ESTABLECE ÁREA REGULADA POR POLILLA DEL RACIMO DE LA VID (LOBESIA BOTRANA) EN LA COMUNA DE VILCÚN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Temuco, 03/12/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557, de 1980, sobre Protección y Agrícola; la Resolución (Ex.) N° 3.080 de 2003 y sus modificaciones; y la Resolución (Ex.) N° 5916 de 2016, modificada por la Resolución (Ex.) N° 3.213 del 25 de mayo de 2017; Resolución (Ex) N°4943 de fecha 22 de julio de 2020, todas emitidas por la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; Resolución Ex. RA N°240/1716/2024 de fecha 26 de septiembre del 2024, que designa como Directora Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario disponer de las medidas de control fitosanitario necesarias para contener el avance de la plaga *Lobesia botrana* y erradicarla del país.
2. Que, para este propósito el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) está facultado para establecer las medidas de control que estime necesarias, en resguardo del patrimonio fitosanitario nacional.
3. Que, por Resolución Exenta N° 5916 de 21 de octubre de 2016, se fija como área reglamentada para la plaga, la zona definida por un radio de 3 km. determinado desde cada lugar de detección.
4. Que, a la fecha se tiene 5 ejemplares positivos en el área que permite definir la zona afectada por la plaga.

RESUELVO:

1. ESTABLÉCESE como área reglamentada para el control de la plaga Polilla del Racimo de la Vid (*Lobesia botrana*), la localidad de General López de la comuna de Vilcún, de la Provincia de Cautín, Región de La Araucanía, inserta en el polígono de 28 vértices determinados por las siguientes coordenadas UTM que se señalan a continuación:

DATUM: WGS 84 (HUSO 18)

COORDENADAS UTM			COORDENADAS UTM		
N° VERTICE	NORTE	ESTE	N° VERTICE	NORTE	ESTE
1	5711161729104		15	5717303730085	
2	5711308728177		16	5716877730921	
3	5711734727341		17	5716213731585	
4	5712398726677		18	5716195731594	
5	5713234726251		19	5715993731796	
6	5714161726104		20	5715157732222	
7	5714265726120		21	5714230732369	
8	5714331726110		22	5713303732222	
9	5715258726257		23	5712467731796	
10	5715341726299		24	5711803731132	
11	5715377726305		25	5711377730296	
12	5716213726731		26	5711347730108	
13	5716877727395		26	5711308730031	
14	5717303728231		28	5711161729104	

2. Aplíquese en forma inmediata las regulaciones cuarentenarias y medidas fitosanitarias establecidas en la Res. N° 5916 de 21 de octubre de 2016, al área definida en la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RUTH ALICIA ARÉVALO MACIAS

**DIRECTORA REGIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO**

CCA/ISV/DJM/MSB

Distribución:

- Jorge Esteban Fernández González - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Eric Marcelo Guital Alarcón - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Carlos Andrés Burgos Martínez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Paula Alejandra Quiero León - Directora Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Osvaldo Renán Alcayaga Benavente - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Luis Arturo Villanueva Rodríguez - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Ruth Alicia Arévalo Macias - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucania
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe (S) División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- DOMINGO ABDALA ABARZÚA - Delegado Presidencial de La Araucanía DELEGACION PRESIDENCIAL
- RENE SAFFIRIO ESPINOZAGOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA
- Hector Cumilaf Huentemil - Seremi Agricultura Región de La Araucania SEREMI AGRICULTURA
- IVAN MARAMBIO CASTAÑO - PRESIDENTE ASOEX ASOEX
- JORGE VALENZUELA TREBILCOCK - PRESIDENTE FEDEFRUTA F.G
- Aurelio Montes Baseden - Presidente ASOCIACION DE VINOS DE CHILE A.G.

Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=168175977&hash=ad528>